

DECRETO N° 0255

NEUQUÉN, 26 MAR 2018

VISTO:

El Registro N° 0079/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, el Decreto N° 0180/18 y la nota s/n° de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º) del Decreto mencionado se aprobaron, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. de las personas detalladas en su Anexo I, para cumplir tareas dependientes de esa Coordinación General;

Que a través de la nota citada en el Visto, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique las partes pertinentes del Anexo I, Artículo 2º), del Decreto N° 0180/18, en virtud de haberse constatado un error formal respecto de los montos correspondientes a los Contratos de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., donde dice: "... \$ 10.800.- ...", **debe decir: "... \$ 12.000.- ..."**;

Que el Decreto en cuestión fue elaborado de acuerdo al Informe N° 175/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos;

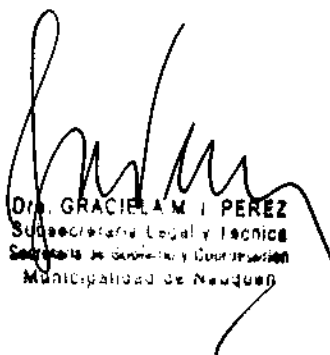
Que por informe s/n°, la Dirección Municipal mencionada, con la intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Anexo I, Artículo 2º), del ----- Decreto N° 0180/18, por el cual se aprobaron, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y las personas detalladas para cumplir tareas dependientes de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; en


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Cooperación
Municipalidad de Neuquén

virtud de haberse constatado un error formal respecto a los montos consignados, donde dice: "... \$ 10.800.- ...", **debe decir: "... \$ 12.000.- ..."**; de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén (nota s/nº) y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante informe s/nº.-

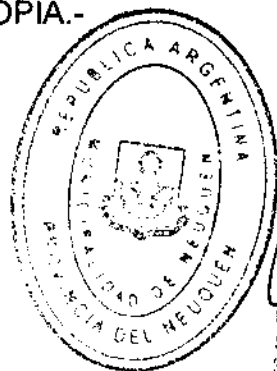
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaría Local y Técnica
Gestión Administrativa y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2177</u>
Fecha <u>06</u> / <u>04</u> / <u>2018</u>